ÁREA DE APROBACIÓN

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8926430
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(16/01/2026 12:30:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	FGRDC-CDCPSP-007-2026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	16/07/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FGRDC
Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare

FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE

COLOMBIA, Yopal

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALEXI MORALES

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 1121840717

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALEXI MORALES	BBVA	Ahorros	700181423

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CIRO ALEXI MORALES SOCHA* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2026 1:38:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2026 2:38:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8926430_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación UNIDAD CONTRATACION-2026

Proceso de Contratación FGRDC-CDCPSP-007-2026

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 26.238.642 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
2014-01-02
V.02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-0007-2025 Numero Interno 0002 de 2026-01-16 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.

Contrato No.	**0002**
Entidad Contratante	**FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**
Nit:	**901252840-1**
Contratista:	**CIRO ALEXI MORALES SOCHA**
Identificación:	**1.121.840.717 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO**

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.434.897 expedida en Yopal, Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare, nombrado mediante Decreto No. 004 del 05 de enero de 2026, representante legal y ordenador del gasto del **FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, que modificó el artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, actuado en nombre y representación del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, con NIT No. 901252840-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina FGRDC**,** por una parte; y por la otra **CIRO ALEXI MORALES SOCHA** identificado(a) con cédula de cidadania **1.121.840.717 expedida en Villaicencio**, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.
2) Plazo	SEIS (6) MESES
3) Obligaciones	**3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:** Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son: 1. Crear y Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de desastres del Departamento del Casanare, en las diferentes modalidades de contratación. 2. Publicar en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los documentos asociados a la actividad contractual y que se producen en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, que adelanta el Fondo de Gestión del Riesgo de desastres del Departamento del Casanare.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-0007-2025 Numero Interno 0002 de 2026-01-16 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.

	3. Crear y mantener actualizada una base de datos que contenga la información de todos procesos contractuales que adelante el Fondo de Gestión del Riesgo de desastres del Departamento del Casanare, para la adquisición de bienes y servicios en las diferentes modalidades de contratación. 4. Administrar el aplicativo SIGEP II, incluyendo el registro, la desvinculación y la activación de usuarios, así como la verificación documental y la aprobación de sus hojas de vida, conforme a los lineamientos de la Función Pública. 5. Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, y que sean asignadas por el supervisor.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($26.238.642,00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 26005 de fecha 2026-01-16, bajo el rubro: X.R.FG.123106.01.0.2.1.2.02.02.009.14, Descripción: Remuneración Por Servicios Técnicos y Profesionales -FGRDC
5) Forma de Pago	El valor del presente contrato se pagará mediante SEIS (6) mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($4.373.107) para un total de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($26.238.642,00). PARAGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. PARAGRAFO 2: De conformidad con la Ordenanza No. 014 de 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a este aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado".
6) Garantía	En acatamiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 el FGRDC se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento para el presente contrato de conformidad con lo señalado en el respectivo estudio previo.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros No. 0550488440104609 Banco: Davivienda

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-0007-2025 Numero Interno 0002 de 2026-01-16 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.

8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al contratante una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare - R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental No 033 del 14 de febrero del 2023, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-0007-2025 Numero Interno 0002 de 2026-01-16 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DEL APLICATIVO SIGEP II DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CASANARE.

	voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare, en la Carrera 19 N° 6-100 Piso 6 Edif. Emiro Sossa o al correo electrónico fondogrdcasanare@fgrdc.gov.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico: ciromorales.cs@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA	**CIRO ALEXI MORALES SOCHA**
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Contratista

Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez / Profesional Jurídica DDGRD